

**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-07/2025
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:05** horas del día **11 de junio de 2025**, se celebra la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria** en las instalaciones de la Convocante ubicada en Calle Eulogio Parra No. 2539, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco, CP. 44680 en la Sala de ExPresidentas, se reunieron en modelo híbrido los integrantes del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, en adelante OPD Sistema DIF Guadalajara, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la **Ley**, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo o Resolución, correspondiente al procedimiento de **Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-07/2025 relativo al “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”** el cual se llevará a cabo con recursos de origen **14. INGRESOS PROPIOS** y **17. RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN DEL EJERCICIO 2025** de acuerdo con los memorándums **MDA/PAT/0040/2025** y **MDA/PAT/0041/2025**, y en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY** y estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**; de conformidad con lo establecido en el punto 11 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

PRIMERO.- Con fecha **21 de mayo del 2025**, en la **Quinta Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara ante los Miembros del mismo, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-07/2025 relativo al “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”**, citada en el preámbulo del presente documento en el portal web <https://difgdl.gob.mx/compras-y-licitaciones/>, cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**, y lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 10 fracción XIV del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el OPD Sistema DIF Guadalajara.

SEGUNDO.- Con fecha **26 de mayo de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al **PROCEDIMIENTO** establecido en el punto **8** de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

TERCERO.- Con fecha **04 de junio de 2025** se celebró la **Sexta Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara ante los Miembros del mismo, se llevó a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 10, fracción IV, 49 fracción I y III del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, y a lo establecido en el punto 11 de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

No.	Licitantes que entregaron proposición en sobre cerrado:
1	XIAN MOTORS, S.A DE C.V.
2	CARSOL MOTORS, S. DE R.L DE C.V.
3	GRUPO MOTORMEXA GUADALAJARA, S.A DE C.V.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara**, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme a los artículos 23 y 24 fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 10, fracción IX del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, así como lo establecido en el punto 19 de las **BASES** de la **Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-07/2025 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales y administrativos:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-07/2025 con Concurrencia del Comité **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 11.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA** emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Evaluación Legal-Administrativa fue realizada por la **Unidad Centralizada de Compras**, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

ANEXOS		XIAN MOTORS, S.A DE C.V.		CARSOL MOTORS, S. DE R.L DE C.V.		GRUPO MOTORMEXA GUADALAJARA, S.A DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 11.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE CON EL DOCUMENTO		CUMPLE CON EL DOCUMENTO		CUMPLE CON EL DOCUMENTO	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
a)	Anexo 2. Propuesta Técnica. a.1 Documentos solicitados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) de las bases. (En caso de aplicar).	X		X		X	
b)	Anexo 3. Propuesta Económica.	X		X		X	
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X		X			X -El anexo presenta deficiencias
d)	Anexo 5. Acreditación y documentos que lo acredite. Presentar copia simple vigente del Registro en el Padrón del OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA , (en caso de contar con él).	X		X			X -El anexo presenta deficiencias
	2. Para personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Fotocopia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad y todas aquellas modificaciones trascendentales de la misma; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Fotocopia simple legible del poder notarial o instrumento	X		X		X	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-07/2025 con Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”

ANEXOS		XIAN MOTORS, S.A DE C.V.		CARSOL MOTORS, S. DE R.L DE C.V.		GRUPO MOTORMEXA GUADALAJARA, S.A DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 11.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE CON EL DOCUMENTO		CUMPLE CON EL DOCUMENTO		CUMPLE CON EL DOCUMENTO	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
	<p>correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>Los documentos referidos en los numerales A) y B) deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio, deberá de presentar la copia simple de la Boleta Registral.</p>						
	C. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	X		X		X	
	D. Fotocopia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad contando como referencia la fecha límite de pago, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE , en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple contrato de arrendamiento.	X		X		X	
	3. Para personas físicas, deberá presentar, además:	N/A		N/A		N/A	
	A. Fotocopia simple de acta de nacimiento.						
	B. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	N/A		N/A		N/A	
	C. Fotocopia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad contando como referencia la fecha límite de pago, a nombre del PARTICIPANTE , en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple contrato de arrendamiento.	N/A		N/A		N/A	
e)	Anexo 6 Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores.	X		X		X	
f)	Anexo 7 Declaración de Aportación cinco al millar.	X	NO ACEPTA REALIZAR APORTACIÓN	X	NO ACEPTA REALIZAR APORTACIÓN	X	NO ACEPTA REALIZAR APORTACIÓN

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-07/2025 con Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”

ANEXOS		XIAN MOTORS, S.A DE C.V.		CAR SOL MOTORS, S. DE R.L DE C.V.		GRUPO MOTORMEXA GUADALAJARA, S.A DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 11.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE CON EL DOCUMENTO		CUMPLE CON EL DOCUMENTO		CUMPLE CON EL DOCUMENTO	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
g)	Anexo 8 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales g.1 Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. Deberá presentarse en sentido positivo de acuerdo al numeral 32 de las Bases.	X			X -La constancia de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales se presenta vencida	X	
h)	Anexo 9 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social h.1 Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. Deberá presentarse en Sentido Positivo , o bien Sin Opinión , cuando el particular no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, o en su caso Sin Opinión , cuando el particular esté registrado ante IMSS, pero no cuente con trabajadores activos. h.2 Acuse de la autorización emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Señalado en el numeral 33).		X -El anexo presenta inconsistencias	X		X	
i)	Anexo 10 Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT i.1 Constancia de Situación Fiscal en Materia de Obligaciones Fiscales Relativas a las Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitida por el INFONAVIT.	X		X		X	
j)	Anexo 11 Identificación Oficial Vigente.	X		X		X	
k)	Anexo 12 Estratificación y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2 en caso de contar con ellos.	X		X		X	
l)	Anexo 13. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	X		X		X	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	X		X		X	
n)	Anexo 15. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	X		X		X	
o)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 24 de las Bases y de conformidad con lo establecido en el Anexo 17.	X		X		X	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-07/2025 con Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”

**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-07/2025
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”**

ANEXOS		XIAN MOTORS, S.A DE C.V.		CARSOL MOTORS, S. DE R.L DE C.V.		GRUPO MOTORMEXA GUADALAJARA, S.A DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 11.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE CON EL DOCUMENTO		CUMPLE CON EL DOCUMENTO		CUMPLE CON EL DOCUMENTO	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
p)	Anexo 17. Texto de la fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato.	Presenta			No Presenta	Presenta	

II.- De la Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes:

Las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES XIAN MOTORS S.A. DE C.V., CARSOL MOTOR S. DE R.L. DE C.V. Y GRUPO MOTORMEXA GUADALAJARA S.A. DE C.V. NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales – administrativos solicitados en el punto 11.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II de la Ley, de conformidad a lo señalado en la tabla anterior las propuestas de los participantes se califican como insolventes administrativamente sus **PROPOSICIONES**.

PROPOSICIONES:

Primero. - Se declara **DESIERTO** el presente **PROCESO LICITATORIO**, toda vez que los **PARTICIPANTES XIAN MOTORS S.A. DE C.V., CARSOL MOTORS, S. DE R.L. DE C.V. Y GRUPO MOTORMEXA GUADALAJARA S.A. DE C.V.**, no cumplieron Legal-Administrativo, esto de conformidad con el artículo 69, numeral 1 fracción I y artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el punto 14 de las **BASES**.

Segundo. - Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN DE FALLO** a los **PARTICIPANTES**, en los términos establecidos en las **BASES** que rigen el presente proceso de **LICITACIÓN**, de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN DE FALLO** en el portal: <https://difgdl.gob.mx/compras-y-licitaciones/> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a la Ley de la Materia.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación, dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la LEY, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas.

La evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
Lic. Eloisa Barrera Reyes	Directora del Área de Compras y Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara.
Lic. Jossue Osvaldo Saldaña Montes	Persona designada para el proceso en la Unidad Centralizada de Compras del OPD Sistema DIF Guadalajara.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto siendo las **13:26** horas del día **11 de junio de 2025**.

Cúmplase. Así lo resolvió el **COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los dictámenes legales, administrativos, técnicos y económicos efectuados por las Áreas Requirientes y la Unidad Centralizada de Compras.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-07/2025 con Concurrencia del Comité “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO**”

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**-----

NOMBRE	CARGO ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtra. Norma Alicia Díaz Ramírez.	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones.		
Lic. Eloisa Barrera Reyes.	Secretaria Técnico del Comité de Adquisiciones.		
C. Ana Laura Ruiz Vera.	Representante Suplente del Titular de la Tesorería Municipal del Gobierno de Guadalajara. Vocal.		
Dra. Lizeth Carolina Martínez González.	Representante Suplente del Titular de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno Municipal de Guadalajara. Vocal.		
Lic. Brihanda Stephanie Martínez Haro.	Representante Suplente del Titular de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara. Vocal.		
Lic. Elliot Damián Andrade Chávez.	Representante Suplente del Titular de la Consejería Jurídica del Gobierno Municipal de Guadalajara. Vocal.		
Ing. Antonio Bautista Galindo.	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara. Vocal.		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida.	Representante Suplente de COMCE de Occidente, A.C. (Consejo Mexicano de Comercio Exterior). Vocal.		
INVITADO PERMANENTE			
Lic. Karla Córdova Medina.	Titular de Contraloría Interna del OPD Sistema DIF Guadalajara. Invitada Permanente.		

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-07/2025 con Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”

**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-07/2025
 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”**

NOMBRE	CARGO ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Arazanzú Méndez González.	Directora Jurídica del OPD Sistema DIF Guadalajara. Invitada Permanente.		

POR EL ÁREA REQUERENTE

Nombre	Puesto	Firma	Antefirma
C. Luis Felipe Robredo Martínez.	Director del Área de Patrimonio.		

De acuerdo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. Atendiendo a lo establecido en el aviso de privacidad integral de este Organismo.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://difgdl.gob.mx/wp-content/uploads/Aviso-de-privacidad-DIF-Guadalajara.pdf>

----- FIN DE ACTA -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-07/2025 con Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”